

61
~~44~~
44

Cabildo ordinario de 2 de diciembre de 1836.

.....

Los referidos Sres. Coms. y el Cavo. Sindo. Pror. Gral., contestando á la vista q. se les dió del oficio del Escmo. Sr. Presidte. de veinte y tres de Novre. ulto., en q. incerta el de la Rl. Juanta de Fomento, sobre las cien varas de terreno de ~~La~~ Ciénega q. há solicitado la Comm. directiva del Comino de hierro, informaron ; q. no creian hubiese reparo por parte del Escmo. Ayto. en facilitar pr. su justo precio las varas de terreno q. se piden para los almacenes indispensables á la construccn. del Camino de hierro ; al contrario pensaban q. la Corpn. tubo un sentimiento verdadero en no poder contribuir al mejor ecsito de esa obra tan importante al beneficio publico, pr. no serle licito disponer de unos bienes q. se estaban subastando en cumpto. de lo dispuesto pr. el Escmo. Sr. Presidte. de acuerdo con la Junta de Autoridades, á fin de satisfacer con su producto los alcances del ~~acuentista~~ ^{cuantiista} de víveres para el mantenimto. de los presos de la de la Carcel publica ; que ahora reiteraban lo q. infomaron en treinta de Setre. ultimo relativante. á este inconvte., agregando, q. en observancia á lo prevenido pr. S. E. se le podía manifestar en contestacn. el allanamiento de este Cuerpo en los terms. indicados, si S. E. como Presidte. de la Junta de Almonedas en q. há de rematarse la Cienega y de este Escmo. Ayto. se sirve acceder á la pretencion de la de Fomento, pues solo á S. E. corresponde deliberar sobre la materia. En conceca. se acordó de conformidad con el parecer

de los Sres. Coms. y Sindico y q. con testimo. de su informe y de este acuerdo, se conteste inmediatamente. el oficio del Escmo. Sr. Presidte. para la resolucn. q. S. E. tenga á bien dictar.

.....

Cabildo ordinario de 16 de diciembre de 1836.

.....
Diose lectura á un oficio del Escmo. Sr. Presidte. Gobrn. y Capn. Gral. su fha. doce del corrte., en el q. manifestaba S. E. q. con la misma deicia al Escmo. Sr. Presidte. de la Junta de Fomento Agricultura y Comercio, q. el Sr. su Tente. asesor gral. primo. into. á quien habia pasado el espte. instruido á conceca. de sus oficios relativos á q. se faciliten para el uso de almacenes del camino de hierro cien varas en cuadro de los terrenos de la Ciénega le habia consultado con la de siete del actual lo siguiente : "Escmo. Sr.- Puede V. E. servirse de mandar se conteste á la Junta de Fomento pr. el conducto debido q. V. E. está pronto á conceder los terrenos que necesita para el camino de hierro y almacenes q. piensa establecer abonando el precio q. se les asignó en la tasa en. de treinta y uno de Oetre. de mil ochocs. veinte y uno en el cual se ha servido disponer en esta fha. se rematen, ó lo q. V. E. estime más acertad." Lo q. transcribia S. E. para conocimto. del Cuerpo Capr. y demas q. corresponda. Se acordó quedar enterado el Escmo. Ayto. y q. se pase á los Sres. Coms. y Sindo. pa. lo q. deba hacerse pr. su parte.
.....